



USHUAIA, 9 DE MAYO DE 2023.-

VISTO el Expediente N°134/2023 - C.P.P.y.P.T.D.F., caratulado "S/ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO SITO EN CALLE GDOR. DELOQUI 1123"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el visto, se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de materiales para continuar con el reacondicionamiento del edificio ubicado en la calle Gdor. DELOQUI N° 1123.

Que a fs. 02 obra requerimiento suscripto por el agente Martín Alejandro URRÁ, numerario del área Servicios Generales del Ente, en la que manifiesta la necesidad de provisión de materiales para conservar el edificio y garantizar el correcto funcionamiento del mismo, detallando precios y cantidades de los insumos requeridos, autorizados los mismos por la Presidente del Organismo para continuar las actuaciones.

Que a fs. 04 obra presupuesto de la firma "IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA", y fs. 5, obra presupuesto de la firma "GOLINELLI LUIS Y BEQUI JOSE", utilizables para realizar la imputación preventiva del gasto.

Que a fs. 06 se ha dado intervención a la Gerencia de Administración emitiendo nota N° 198/2023 G.A. - C.P.P.y.P.T.D.F., en la que indica el encuadre legal de la contratación.

Que a fs 07 obra Nota de Pedido emitida por el sistema contable N° 17/2023, de fecha 22/03/2023.

Que a fs 09 obra Registración Presupuestaria del gasto, Etapa: Imputación Preventiva.

Que se cuenta con crédito en las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia, UC-3200, 2.6.4 - "PRODUCTO DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO", 2.7.4. - "ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS", 2.7.5. - "HERRAMIENTAS MENORES", 2.7.9. - "OTROS N.E.P.", 2.9.3. - "ÚTILES

.../12

//...2

Y MATERIALES ELÉCTRICOS" y 4.3.9. - "EQUIPOS VARIOS".

Que la presente contratación se encuadra legalmente en el marco de lo establecido por la Leyes Provinciales N°1015, artículo 18°, inciso L), Decretos Provinciales N° 674/11, Resoluciones O.P.C. N°17/21, Anexo I, capítulo I, apartado a), Resolución C.G. N° 58/21 y Resolución N° 21/23 - C.P.P.y. P.T.D.F.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, conforme lo determina el Anexo I de la Resolución N°21/2023- C.P.P. y P.T.D.F.

Por ello:

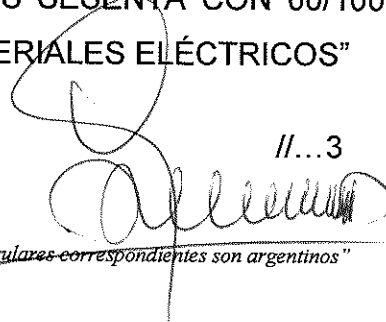
LA DIRECTORA DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE

ARTICULO 1°. AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la adquisición de materiales para la conservación del edificio que se detallan en el ANEXO I de la presente para este organismo, por la suma estimada de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 40/100 CENTAVOS (\$2.651.609,40). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°. IMPUTAR en forma preventiva el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, UC-3200, 2.6.4 - "PRODUCTO DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO", por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$888.092,00), 2.7.4. - "ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS", por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 52/100 CENTAVOS (\$904.220,52), 2.7.5. - "HERRAMIENTAS MENORES" por la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$14.252,00), 2.7.9. - "OTROS N.E.P.", por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$230.560,00), 2.9.3. - "ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS"

//...3



...//3

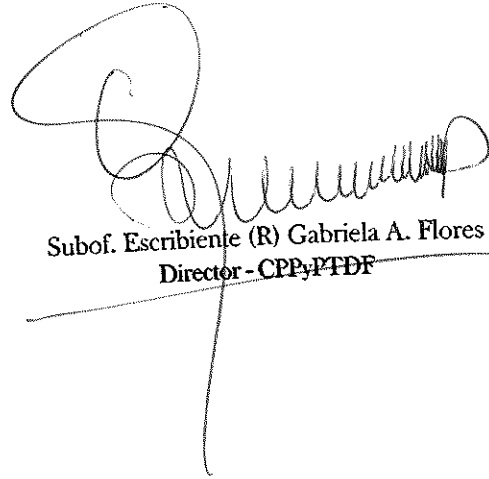
por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS CON 88/100 CENTAVOS (\$553.302,88), y 4.3.9 – "EQUIPOS VARIOS", por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$61.182,00).

ARTICULO 3°. REMITIR para su publicación en el sitio web oficial del organismo, a la siguiente dirección: ofertas.cajapoliciafdf@gmail.com y proceder a las invitaciones correspondientes.

ARTICULO 4°. COMUNICAR. DAR AL BOLETÍN OFICIAL. PUBLICAR Y DIFUNDIR. REGISTRAR. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN N° 11/2023 - C.P.P.y.P.T.D.F.

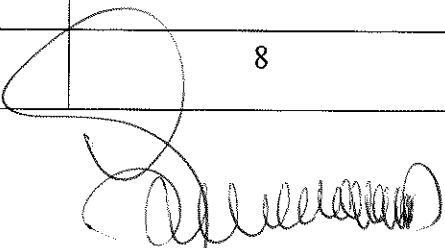
C.P.P.yP.T.D.F.
GHC



Subof. Escribiente (R) Gabriela A. Flores
Director - CPPyPTDF

ANEXO I – DISPOSICIÓN N° 11/2023 – C.P.P.y.P.T.D.F.

ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD
1	Montante 35 mm 2,60 m E0,52 mm	902
2	Solera 35 mm x 2,60 m E 0,52 mm	256
3	Placa yeso 9,5 mm Std. 1,20 x 2,40 mts tipo Durlock	152
4	Placa yeso 12,5 mm Std 1,20 x 2,40 mts tipo Durlock	105
5	Lija al agua Grano 220 Hunter	56
6	Tijera de Aviación Derecha.	1
7	Tornillo T2 Aguja 6x1 Std C/U	18.000
8	Tornillo T1 Aguja 8x9/16 Std C/U	5.000
9	Lijadora Orbital 300w Rt-Os 30	1
10	Amoladora Angular 4 ½" 700 w Gws 700	1
11	Tarugo s. 8 c/tope Fijaciones tipo Py	1.000
12	Tornillo Fix Dorado 5x50 mm	1.000
13	Nivel Láser Líneas Cruzadas tc LI 1	1
14	Masilla para yeso LPU 32 kg.	10
15	Cinta papel microperforada 50 mm x 150 mm	10
16	Iluminarias para embutido Cuadrada con LED 26 watts	80
17	Aplicador 1 lt. Base redonda	8
18	Bulbo 13 watts	8


 Subof. Escribiente (R) Gabriela A. Flores
 Director - CPPyPTDF